

yo diré que si aceptamos las observaciones del Poder Ejecutivo, como consecuencia de ello, queda reconsiderada la ley.

El señor Presidente.—En debate el aplazamiento planteado por el señor González en el sentido de que el asunto pase a la Comisión de Constitución.

El señor García.—Retiro la conclusión para presentarla mañana modificada, consultando las opiniones de todos los señores Senadores.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 10 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

21a. sesión del Viernes 7 de Noviembre de 1924.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Castro, Caverero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández Franco Echeandía, García, González Orbegoza, Landázuri, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y del Prado y González Miguel D., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al que se le

dirigió a solicitud de los señores: Fernández, Noriega, Cáceres y González, relativo al aumento de Gendarmería en todas las capitales de departamento.

Con conocimiento de los expresados señores, al archivo.

Del mismo, manifestando en contestación al pedido del señor Castro, referente al haber del Comisario de Salaverry, que al formularse el proyecto de presupuesto para el año próximo, tomará en consideración su solicitud.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al márgen por el señor Presidente de la República, enviando el expediente seguido por la Beneficencia Pública de Lima, sobre exoneración de derechos de importación.

A la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando haberse puesto el cúmplase a la ley que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, a vender al Concejo Provincial de la misma, dos mil metros cuadrados de los terrenos de su propiedad denominados «Huerta del Pellejo», con el fin de que en esa área se lleve a efecto la construcción de Baños para el pueblo.

A sus antecedentes.

Del mismo, contestando el oficio que se le pasó a pedido del señor Pardo Figueroa, referente a que en el Presupuesto para el año próximo se consigne una partida de cuarenta libras mensuales, para subvencionar a la Beneficencia de la ciudad de Abancay, con el objeto de que

atienda al sostenimiento del Hospital que corre a su cargo.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

Del mismo, manifestando que tendrá presente el pedido formulado por los señores Senadores: Velarde y Noriega, para que en el Proyecto de presupuesto del año próximo, se consigne una partida de veinticinco libras mensuales para subvencionar a la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Ica.

Con conocimiento de los señores Velarde y Noriega, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto en virtud del cual se asciende a la clase de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel de la misma, doctor Carlos Rospigliosi y Vigil.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del mismo, mandando con igual fin, el proyecto por el que se eleva a la suma de diez libras al mes, la pensión de montepío de que disfruta la señorita Noemí Clavero.

A la Comisión de Marina.

Del mismo, remitiendo para conocimiento del Senado, el proyecto por el que se reconoce servicios al Inspector Superior de la Guardia de Policía de la ciudad de Barranco, don Juan E. Quintana.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, enviando en revisión el proyecto en virtud del cual se reconoce de abono a don Augusto Salazar, los servicios que tiene prestados en el Ramo de Correos.

A la misma comisión.

Del mismo, mandando para su resolución por el Senado, el proyecto que concede a doña Manuela Quintanilla, un premio pecuniario de doscientas libras.

A la Comisión de Premios.

Del mismo, remitiendo para su revisión, el proyecto por el que se reconoce los servicios prestados por don Edecio Ramón Tolmos, en el ramo de Hacienda.

A la Comisión del mismo nombre.

Del mismo, enviando con igual fin, el proyecto que reconoce de abono en la libreta de don Pablo A. Patrón, los servicios prestados al País, en el ramo de Aduanas.

A la Comisión de Hacienda.

SOLICITUDES

Del señor Senador por el Callao, Vice-Almirante, don Manuel A. Villavisencio, pidiendo prorrogación de licencia.

A la orden del día.

De los vecinos de San Pedro de Cachis, solicitando que el pueblo de éste nombre, se convierta en capital del distrito de Santiago de Pischa.

A la Comisión de Memoriales.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, con firmas completas, consignado en el Presupuesto de la República por una sola vez la cantidad de mil doscientas libras, que se destinarán como subsidio a la ejecución de las obras de dotación de agua potable para la ciudad de Cotahuasi capital de la provincia de la Unión.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor González.—Señor Presidente: Hay en la Administración Pública ciertos servicios que, como los de Correos y Telégrafos, son necesarios, indispensables y hasta exigibles de manera imperiosa por parte de los particulares.

Conforme al actual Presupuesto General de la República, los servicios que actualmente prestan muchos empleados que sirven en las diversas dependencias de la Administración de Correos y Telégrafos de esta Capital, son exiguamente remunerados. Hay empleados a quienes se les paga Lp. 8.0.25, otros que ganan Lp. 9.0.95. Francamente, no llevo a comprender el por qué de esta diferencia de sueldos, hasta en pequeñeces de centavos, que, presumo, sea una fórmula inexplicable empleada por la Compañía Marconi, pero no voy a inquirir los motivos por los que se ha establecido esa diferencia.

Un empleado que está mal rentado, tiene necesariamente que servir con poca o ninguna voluntad; y, como acabo de expresar, el público tiene derecho a exigir un buen servicio, solícito y puntual, a las horas en que sus necesidades lo demanden.

Las estateteras de Lima, conforme a la partida No. 757 del presupuesto en vigencia, correspondiente a la Sección de Certificados, ganan la exigua suma de Lp. 8 y fracción.

¿Es posible que con ocho libras pueda vivir una persona con mediana comodidad? Imposible, señor Presidente.

El señor Castro.—(Interrumpiendo). Los preceptores ganan menos.

El señor González.—En Lima, nó, señor. El sueldo mínimo que ganan los preceptores en esta ciudad es de Lp. 15. Y aún cuando fuera así, son considerados en el trabajo, pues tienen horas señaladas de labor. Los obreros trabajan también obligatoriamente ocho horas; y a los empleados del Ramo que indico no se les concede esa prerrogativa, pues sus labores se extienden, a veces, hasta a catorce o dieciséis horas. Ya no pueden descansar. Hay días que salen a las 11, otros a las 12 y a veces a la 1 p. m. Por la noche, salen a las 8, 9 o diez; de tal manera que el sueldo de Lp. 8 que ganan no puede alcanzarles siquiera para regularizar su alimentación. Es decir, que no pueden regularizar las horas del alimento pues por más módica que sea una pensión, no la hay que espere a almorzar hasta más de la una del día y a comer hasta más de las once de la noche.

Para mí es clamoroso esto. En otra ocasión he abogado ya por el mejoramiento de los pequeños sueldos que perciben esos servidores, porque siempre he querido que el personal de empleados de los Ramos de Correos y Telégrafos tenga una remuneración que corresponda a las exigencias del público y a las premiosas necesidades de la vida, con tanta mayor razón, cuanto que la mayoría de este personal lo forman mujeres.

Concretando, pues, mi pedido, solicito, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se di-

rija un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que: 1.º Estudie la manera mas conveniente de aumentar los sueldos de los empleados de dichos ramos, consignando en el proyecto de Presupuesto General de la República para el año próximo, las partidas correspondientes; y 2.º Considerando que los obreros y peones tienen la obligación de trabajar ocho horas diarias, reglamente y limite las horas de trabajo que corresponde a cada uno de los empleados de las diversas Secciones, determinando un horario preciso, dentro del cual puedan encontrar algunas horas de reposo para atender a sus propias necesidades.

La adopción de estas medidas, indudablemente, ocasionará un mayor egreso, porque conceptúo que la Compañía que tiene a su cargo los mencionados servicios se verá obligada a aumentar su personal de empleados para establecer un turno riguroso que permita atender debidamente al público, y que dé el tiempo preciso a sus empleados para que gocen de las horas de reposo a que tienen derecho después de la fatigosa labor que tienen; pero es justo que se introduzcan esas innovaciones sugeridas por un espíritu de humanidad.

Aquí se ha dicho, con perfecta razón, con pleno conocimiento de las cosas, con datos numéricos exactos, por mi distinguido compañero el señor doctor Rada y Gamio, cuando ejercía el Ministerio de Gobierno, que el ramo de Correos y Telégrafos, que antes dejaba un fuerte déficit en el Presupuesto General de la República, hoy día tiene un enorme

superávit. No es posible que ese superavit sirva seguramente, y creo no equivocarme en esto, para aumentar las ganancias de la Compañía Marconi; debe invertirse en remunerar debidamente los esfuerzos de los empleados que gozan hoy de un haber tan exiguo como el que acabo de indicar, muy en particular tratándose de los nacionales. ¿Habrá algún empleado extranjero de la Compañía Marconi que gane en esa empresa 8 o 10 libras mensuales, como nuestros connacionales? Yo desearía saber cual es el sueldo menor que ganan los empleados extranjeros contratados, pues al tener conocimiento de este dato, patentizaría la enorme diferencia que existe entre los haberes que ganan los unos y los otros. Contra esta desigualdad levanto mi voz de protesta, porque es pernicioso e injusto que se mantenga una situación de esta naturaleza, favoreciendo a unos pocos con detrimento de lo más.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no son las empleadas que prestan sus servicios en la Marconi las que, por mi órgano, reclaman o se quejan de tan clamorosa injusticia, como pudieran haberlo hecho en ejercicio de un derecho. No, señor. La actitud que asumo me la dicta mi conciencia. Y hago esta declaración para que dichas empleadas no vayan a ser víctimas de alguna arbitrariedad, como la de ser despedidas sin consideración alguna a sus condiciones ni a los servicios que tienen prestados. Yo asumo toda la responsabilidad de mi actitud y declaro que

estoy resuelto a ampararlas a todas, en la forma más justificada y resuelta que sea posible.

Solicito, pues, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, en la forma que acabo de indicar y con transcripción textual de mis conceptos.

El señor Franco Echeandía.-- Señor Presidente: Voy a hacer uso de la palabra sobre el mismo asunto de que acaba de ocuparse el señor Senador por el Cuzco. Yo acompaño al señor Gozález con todo entusiasmo, porque he tenido datos exactos acerca de la forma como la Marconí vá aumentar los ridículos sueldos que ganan actualmente los empleados que prestan sus servicios en esa compañía. Esos aumentos constituyen una ironía; van a ser hechos en la forma más ridícula e irrisoria, pues los empleados que ganan hoy Lp. 8.9.10 van a ser beneficiado con un notable aumento de noventa centavos! Los que ganan Lp. 8.0.50, serán igualmente beneficiados, para satisfacer ese irónico aumento con 50 centavos. Esto es irrisorio, como acabo de decir, y sería preferible que no se hiciera aumento alguno, porque parece que se quiere hacer una burla de los empleados nacionales de los ramos de Correos y Telégrafos. También tengo que manifestar que la hora de entrada es a las 8 de la mañana y que no salen a la una, sino a las doce; pero cuando hay trabajo recargado, salen a las dos y hasta a las tres de la tarde.

Pido, pues, que se me tenga por adherido al pedido del señor Se-

nador por el Cuzco; y que, igualmente, se trasmitan mis palabras al señor Ministro de Gobierno, en el oficio que se le dirija con el acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente.--Se atenderá los pedidos de los señores Senadores por el Cuzco y Piura.

El señor Caveró.--El ilustrísimo señor Obispo de Ayacucho me dirige un telegrama solicitando, a nombre del cabildo eclesiástico, que se restablezca la escala de sueldos vigente en 1921, por las mismas razones que se adujeron en el seno de esta Cámara a favor de los funcionarios del Poder Judicial. Pido, por eso, a la Mesa, que remitiéndosele ese telegrama, se sirva dirigir un oficio al Despacho de Justicia, recomendando esta solicitud, que me parece justa, del prelado de Ayacucho; y como en igual circunstancia, acaso, se encuentran los demás cabildos eclesiásticos de la República, pido que la recomendación tenga la amplitud que la justicia determina, en igualdad de circunstancias, para los demás cabildos.

El señor Medina.--Habiendo recibido un telegrama análogo, me adhiero con mucho gusto al pedido que se ha formulado, reservándome el hacer uso de la palabra para despues que lo hayan hecho los señores Senadores que la han solicitado antes.

El señor Castro.--En días pasados solicité, señor Presidente, que la Mesa pasara un oficio al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole que ordenara a las autoridades de Chancay que, previa inspección ocular, constataran la exis-

tencia de la comunidad de Quepepampa. Como necesito que por el Ministerio de Fomento se realice la misma inspección, voy á solicitar de la Presidencia que se digne hacerle pasar un oficio igual al que se le dirigió al señor Ministro de Gobierno.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—Leyendo los periódicos del Norte, he encontrado en el diario que se edita en Trujillo, «La Libertad», de fecha 20 de octubre del presente año, un suelto de crónica, a dos columnas, al que pido se dé lectura.

El señor Relator leyó:

Noticias de Pacasmayo

«SE PERDIERON LAS COSECHAS DE
ARROZ Y AHORA SE PERDERAN
LAS DE ALGODON»

«Noticias últimas nos informan
« con bastante pesar, que las co-
« sechas de algodón se perderán
« este año por plagas y gusanos
« que ya inician a esta fecha su
« labor de extinción en las plan-
« tas de esta índole.

«No hace mucho que la pérdi-
« da de las cosechas de arroz des-
« consoló a los numerosos agri-
« cultores de esa provincia, por
« los extensos terrenos ocupados
« con esta cementsera en ruina y
« por los ingentes gastos sin re-
« tribución. Ahora el algodón
« perecido acaba por amargar el
« espíritu de esos laboriosos in-
« dustriales».

El señor Castro.—Como se ve, la

información que da este diario, que me merece entera fé, no puede ser más grave. A fin de que se tomen las medidas del caso y se pueda impedir en lo posible la pérdida total de las cosechas a que se refiere el periódico que acababa de leer el señor Relator, voy a suplicar a la Presidencia se digne hacer remitir ese diario al señor Ministro de Fomento, para que, teniendo en cuenta lo que en el referido artículo se expresa, se digne dictar las disposiciones que crea conveniente.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador por la Libertad.

El señor Castro.—Aprovecho de estar con el uso de la palabra para solicitar de la Mesa me informe sobre el trámite que se ha dado a la propuesta de ascenso del Teniente Coronel de Sanidad Sr. Rospigliosi.

El señor González.—Ha pasado a la Comisión Auxiliar de Guerra.

El señor Castro.—¿Es práctica establecida que los ascensos pasen a las Comisiones Auxiliares?

El señor Presidente.—Como se ha creado recién la Comisión Auxiliar de Guerra, se ha dividido el trabajo; y por eso es que ha pasado a esa Comisión. Sin embargo, puede rectificarse el trámite en el sentido de que vaya a la Principal de Guerra.

El señor Castro.—Había oído decir algo en una discusión que tuve con algunos compañeros sobre las atribuciones de las Comisiones Auxiliares. Tratándose de este asunto, creo que si la Auxi-

liar de Guerra tiene facultades limitadas, no se puede impedir que la Principal de Guerra conozca de él, pues el negársele significaría, quizás, inferir un desaire a los miembros que la forman.

El señor González.—Solicito que el expediente pase a la Comisión Principal de Guerra.

El señor Franco Echeandía.—No sé quienes forman la Comisión Principal de Guerra; pero creo que no se les infiere un desaire al no mandar ese proyecto a su estudio por que no he leído en el reglamento de la Cámara ninguna disposición que diga que tales expedientes deben pasar a la Comisión Principal y tales a la Auxiliar. Las Comisiones auxiliares se han creado en vista de las recargadas labores de las principales y con iguales preeminencias y derechos que estas; de manera que no puede aceptarse la supremacía que parece pretende establecer el señor Castro. Yo rogaría al señor Secretario que retirara su pedido, porque no sé cual será la actitud que puedan adoptar los miembros de la Comisión auxiliar, pero si sé la que asumiría yo en el caso de ser miembro de ella; y rogaría también al señor Castro que retirara el suyo dejando que ese proyecto lo dictamine la Comisión Auxiliar. Y conviene aquí, señor Presidente, dejar claramente establecido que ninguna Comisión tiene supremacía sobre la otra, porque todas tienen iguales derechos.

El señor Presidente.—Voy a hacer una pequeña explicación. Al formularse el cuadro de Comisiones, se tuvo en cuenta las recargadas

labores de la Comisión de Guerra, y por eso este año tan solamente se ha creado la Comisión Auxiliar; pero como el señor Franco Echeandía acaba de manifestar no hay ninguna disposición que determine cuales son los expedientes que deben pasar a una u otra Comisión. Es por esto que se mandó el proyecto de que se trata a la Comisión Auxiliar de Guerra.

El señor Castro.—El señor Franco Echeandía—y le ruego que me escuche, seguramente no se ha dado cuenta de mi intervención en este asunto. Yo no he formulado pedido alguno. He principiado a decir que aprovechaba de estar con el uso de la palabra para solicitar se me indicara cual era el trámite que se había dado a ese proyecto. El señor Secretario ha manifestado que va a la Comisión Auxiliar de Guerra, pues ese es el trámite. No he pedido que pase a la Comisión principal, como cree el señor Franco Echeandía, quien desea que retire mi pedido; es el señor González quien se ha adelantado a manifestar que también puede pasar a la Comisión Principal de Guerra. No he hecho, pues, ningún pedido, y si dije que quería saber si pasaba a la Comisión Principal de Guerra, fue porque en una discusión que hubo en días anteriores, al tratarse de las atribuciones de las Comisiones Auxiliar y Principal de Presupuesto, se dijo que la Comisión Auxiliar tenía facultades limitadas. No he pedido, pues, que pase el asunto a la Comisión que presido: puede continuar en la Auxiliar. He querido una aclaración, simplemente

para saber si se le restaba facultades y atribuciones a la Comisión Principal. El señor Secretario y el señor Franco Echeandía me han dicho que las dos Comisiones tienen las mismas facultades y atribuciones, y no hay nada más.

El señor Franco Echeandía.—Yo creí haber escuchado que el señor Castro preguntaba si era reglamentario que pasara a la Comisión Auxiliar de Guerra, y que manifestaba su deseo de que pasara a la Comisión Principal.

El señor González.—(por lo bajo). Yo pedí que pasara también a la Comisión Principal de Guerra.

El señor Franco Echeandía.—¿A las dos Comisiones?. A eso tendría también el sentimiento de oponerme.

El señor González.—Asunto tan nimio se está discutiendo? En vista de la pregunta del señor Castro, he pedido que pase a la Comisión Principal de Guerra; y si los miembros de la Comisión Auxiliar quieren, también puede pasar a su estudio.

El señor Franco Echeandía.—Si está en la Auxiliar de Guerra, debe continuar allí. El envío de los expedientes a las Comisiones depende del criterio de la Mesa, la que, según el mayor ó menor número de asuntos, propone el nombramiento de otra Comisión para dictaminar acerca de ellos.

El señor González.—Yo pido que pase a la Comisión Principal de Guerra.

El señor Franco Echeandía.—Es decir, después de haber pasado a la Auxiliar?

El señor González.—Que pase a las dos Comisiones.

Varios señores.—(por lo bajo). No, No.....

El señor Landázuri.—Pertenezco a la Comisión Auxiliar de Guerra y quiero dejar constancia de que no tengo ningún interés en que se envíe ningún expediente a estudio de ella ni de que se le quite ninguno. Yo, como el que mas, soy respetuoso á lo que manda la Mesa. No tengo interés por nadie, ni por nada.

El señor Presidente.—La Mesa tiene la facultad de determinar las Comisiones a las que deben pasar los diferentes asuntos, pero está dispuesta a aceptar las indicaciones que le hagan los señores Senadores, para que vayan o nó a unas u otras Comisiones.

El señor Franco Echeandía.—Está bien, señor Presidente, que hoy se mande un asunto a la Comisión de Gobierno, y despues a las de Hacienda, Legislación o cualquier otra; pero que una Comisión Auxiliar no pueda dictaminar en un expediente, es algo como considerar a éstas como tutoras de aquellas. Nó señor, la Mesa es la única que, por su criterio, manda los expedientes donde le parece conveniente.

El señor Presidente.—He dicho que los expedientes pueden pasar indistintamente, a la Comisión Principal o a la Auxiliar.

El señor Castro.—Personalmente no tengo nada que decir; pero

por prestigio, y por la alta función que represento en la Comisión, tenía interés en saber si ese expediente podía pasar, indistintamente, a la Principal o a la Auxiliar de Guerra.

El señor Presidente.—Ya expliqué que para descongestionar a la Comisión Principal de Guerra de los muchos asuntos que tiene, se había mandado ese expediente a la Comisión Auxiliar: no ha habido otra intención de parte de la Mesa.

Ahora se modifica el procedimiento: va a la Principal de Guerra.

El señor González.—Porque lo decreta la Mesa.

El señor Franco Echeandía.—El cuadro de Comisiones se aprueba, señor Presidente. Suplico se sirva consultar si se acepta que pase a otra Comisión.

El señor Noriega.—La ley N.º 17 del Congreso Regional del Sur, promulgada el 29 de Enero de 1920, crea en la ciudad de Puno una Escuela de Artes y Oficios, y dispone que para su implantación, se vendan los terrenos del Estado ubicados en dicho territorio, así como, para su sostenimiento, el cobro de un impuesto de cinco centavos por libra de coca que se introduzca a esa sección territorial para su consumo. Necesito tener los siguientes datos: una relación de los terrenos del Estado vendidos conforme a esa ley, con el valor de cada uno y el monto total de ellos; la cantidad que el impuesto de la coca ha producido desde que se principió a hacer efectivo, hasta el 31

de Octubre de 1924, con especificación de las sumas recaudadas en las ciudades de Puno y Juliaca; oficinas en cuyo poder se encuentran los fondos; y si la Municipalidad de Puno mandó practicar los estudios que para el establecimiento de dicha escuela dispone la misma ley. Pido, señor Presidente, que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que se digne remitir estos datos.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Medina.—Por ley de 12 de Febrero de 1825, expedida por el Congreso Constituyente de esa época, se dispuso que en el local de los Concejos Provinciales de la República, se colocase en el lugar mas conveniente el retrato del Libertador Bolívar, en tamaño natural y al óleo. Esa ley ha sido cumplida por algunos Concejos Provinciales; pero no por otros, debido, sin duda, a la deficiencia de sus rentas. Debiendo solemnizarse en la ciudad de Ayacucho el Centenario de la gloriosa batalla del 9 de Diciembre de 1824, creo llegada la oportunidad de que se de cumplimiento a dicha ley, así, pues, solicito se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que, con aplicación a los fondos del Centenario de Ayacucho, adquiera el retrato del Libertador Simón Bolívar, con destino al local del Concejo Provincial de Ayacucho; y creo que también sería conveniente que se remitiera el retrato del Gran Mariscal Antonio José de Sucre. Solicito, pues, que se pase oficio al señor Minis-

tro de Fomento en los términos que he indicado.

El señor Presidente.—Así se hará, señor Senador.

El señor Rada y Gamio.—Un distinguido periodista tacneño, el señor Oscar Mantilla, ha hecho una recopilación de los documentos y discursos parlamentarios correspondientes al Congreso anterior, relacionados con la reforma constitucional, que permite la reelección del Presidente de la República. Como los dictámenes emitidos en ambas Cámaras, discursos y fundamentos de voto, son de verdadero interés nacional y de sentido altamente patriótico, me permito recomendar a la Mesa que, defiriendo a la solicitud del señor Mantilla, adquiriera un número de ejemplares para la biblioteca del Senado y para su conveniente distribución entre los señores Senadores, prestando, así, su apoyo, a un hombre de mérito y a un periodista irredento.

El señor Pizarro.—Me adhiero al pedido del señor Senador por Arequipa.

El señor Presidente.—La Mesa tomará en consideración el pedido del señor Senador por Arequipa, al que se ha adherido el señor Pizarro.

El señor Franco Echeandía.—Después de la discusión habida ayer al rededor de un proyecto dispensado de trámite de Comisión, he buscado el reglamento y lo he hecho ver también por un empleado de la Cámara y no he encontrado nada que autorice las dispensas del trámite. Solo dice

que si despues de ocho días no se ha emitido dictamen sobre tal o cual proyecto, éste puede ponerse a la orden del día, previo acuerdo del Senado.

Yo creo que por el mismo espíritu conservador que tenemos de las prácticas reglamentarias, ningún asunto debería dispensarse del trámite de Comisión, pero como se trata de un proyecto importante, me parece que la Comisión que debe estudiar el asunto, bien podría dictaminar en veinticuatro horas, porque es conocido el patriotismo y la adhesión de los Representantes al Gobierno. Si pasa un proyecto a Comisión y a los ocho días no está dictaminado, cualquier Senador puede pedir que se ponga a la orden del día, con o sin dictamen; y ruego a la Mesa que en el momento oportuno someta a la consideración de la Cámara si se acuerda este temperamento, que nosevitaria muchas discusiones y la perdida de tiempo que podríamos emplear en otros asuntos.

El señor Presidente.—Creo que convendría que el señor Franco Echeandía propusiera ese pedido por escrito para darse cuenta de él y consultarse en la segunda hora.

No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión por breves momentos:

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 30 p. m. con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

El señor Presidente.—El señor González solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que, al formular el pliego correspondiente del Presupuesto, considere a los empleados de Correos con un haber que les permita atender a las necesidades de la vida; y para que disponga lo necesario, a fin de hacer extensivas a esos mismos empleados las disposiciones y reglamentos referentes al tiempo de trabajo de los obreros. A este pedido se ha adherido el señor Franco Echeandía. Está en debate.

El señor Rada y Gamio.—Señor Presidente: La única fórmula que, en mi concepto, podría adoptarse en este momento con relación al pedido de mi distinguido amigo, el Senador por el Cuzco, relativo al aumento de sueldo de las empleadas o empleados de Correos, no puede ser otra que la de manifestar por parte del Senado ese pedido, como una simple recomendación. Nosotros no podemos decirle al Poder Ejecutivo, en la forma de un pedido acordado por el Senado, que proceda en tal o cual sentido. Yo acompaño con mi voto a mi estimable compañero, si él concreta su pedido a una simple recomendación al Poder Ejecutivo, para que dentro de sus atribuciones ampare y proteja en lo que sea posible a las empleadas o empleados del Correo. Darle al pedido la forma concreta de un aumento determinado, es sustituir el criterio, muy respetable desde luego de

un representante, al derecho de iniciativa del Poder Ejecutivo en la formación del presupuesto. El presupuesto general de la República señala los sueldos de todos los empleados de la Nación. Es sancionado por el Congreso, y antes de hacerlo, la voluntad del Senado o de la Cámara de Diputados puede expresarse en números, aumentando o disminuyendo los haberes de dichos empleados. La formación del presupuesto general tiene, como saben muy bien mis ilustrados colegas, dos etapas: la primera se concreta a las atribuciones del Poder Ejecutivo; cada Ministerio forma el pliego que ha de servir de base al proyecto de presupuesto de su ramo, dentro de la suma que le señala el Ministerio de Hacienda, y, formulados los pliegos de los seis Ministerios, son relevados al Concejo de Ministros, el que se pronuncia sobre ellos y los remite al Congreso. Aquí, todavía, el presupuesto es sometido, primero al estudio de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, y después, a la sanción Legislativa. Tiene, pues, el señor Senador por el Cuzco la oportunidad de poder pedir los aumentos o las rebajas que desee a determinado sueldo y tiene oportunidad de hacerlo cuando se discuta el asunto en el seno de esta Cámara, con la ventaja, además, de que en ese momento estará presente el señor Ministro del ramo, conforme a la ley orgánica de presupuesto, para proporcionar los datos e informes que se consideren convenientes. Todo otro procedimiento, entiendo que no es arreglado a la Constitución

ni a las leyes en materia presupuestal.

Tengo conocimiento de que los empleados de estos ramos se presentaron al Ejecutivo pidiendo un aumento, y de que el Gobierno expidió un decreto amparando dicha solicitud y remitiendo la petición a la Compañía Marconi para que esta a su vez, la tomara en consideración y propusiera los aumentos que fueran convenientes, tratando de proteger, hasta donde permitieran las circunstancias, a esos empleados. Ya la compañía Marconi presentó al Ministerio respectivo el pliego de aumento, es decir, la escala de sueldos con los aumentos que considera convenientes. Toca ahora al Ministerio del ramo resolver el asunto y tomar en cuenta los aumentos que crea convenientes.

Según entiendo, la compañía no es opuesta al aumento de sueldo a los empleados de su ramo, lo que creo que persigue es que el aumento no sea automático, sino que corresponda a los servicios de los empleados y a la reparación de notorias injusticias que desde años atrás vienen cometiéndose en el pago de sueldos de algunos empleados. Así, por ejemplo, se que la compañía tiene el propósito de beneficiar, en primer término, a los empleados inferiores, empleados de sección, amanuenses, carteros, etc. Su propósito es, repito, hacer justicia, con los aumentos, a aquellas personas como a quienes se ha referido el señor doctor González.

Lo natural, señor Presidente, en este caso, es que nosotros acordemos oficiar al señor Minis-

tro de Gobierno, recomendándole el aumento en la forma mas equitativa y justiciara que sea posible. Habiendo dado ya el Gobierno un decreto de amparo a la petición de los empleados; habiendo la propia compañía Marconi formulado su presupuesto con un aumento, podemos conseguir nuestro objeto manteniendo a cada uno dentro de las atribuciones que le corresponden.

Como al hacer uso de la palabra acerca de este punto, sería censurable que no rectificara algunos conceptos del señor Senador González, con relación a este servicio, me voy a permitir hacerlo. El cuadro que el señor González nos ha presentado, no puede ser más sombrío. Según el concepto de su señoría, ocurre algo lamentable, pero, felizmente, la realidad de las cosas es otra. Los servicios que presta la Marconi fueron recibidos por ella con un déficit de 69,000 libras, más o menos, y ha superado el año último con un superávit de 40 o 50,000 libras: esto no prueba el enriquecimiento de nadie, y mucho menos del extranjero respecto del cual se dice que viene a enriquecerse en el país con mengua de los peruanos. El déficit primitivo a que acabo de aludir muestra que, hasta hace poco, el servicio de correos y telégrafos, en su administración y en su manejo, no era lo bastante atinado y económico, mientras que, por otro lado, el superávit del año último nos prueba que esa administración y conste que me refiero principalmente al ramo administrativo ha mejorado en tal forma que ha convertido el déficit en superávit

Se me dirá que esto se debe al aumento natural de las rentas del ramo, pero yo pregunto ¿por qué las anteriores Administraciones de Correos y Telégrafos no han hecho nada por conseguir ese aumento?. La prueba del huevo de Colón es muy fácil, pero el primero que lo puso de punta se llevó la palma; eso diría yo ¿por qué no se pusieron en práctica las medidas necesarias?. Si eso se hubiera hecho no habría habido déficit. Además, yo podría tocar muchísimos puntos que explican que la desaparición del déficit y la aparición del superávit obedecen a una buena administración. Un solo caso por ejemplo: el cobro en el extranjero del servicio de encomiendas, según las reglas de la Unión Postal Universal. Ha habido necesidad de que se haga cargo del ramo la Marconi para cobrar las cantidades que hace años existían depositadas, ¿por qué la Administración de Correos no se dirigía a las oficinas que deberían pagar ese servicio de encomiendas?. Yo reconozco como no podía dejar de hacerlo, que los aumentos han contribuido a salvar el déficit, pero debemos convenir también que a ello ha contribuido una buena administración,

Ahora ¿qué inversión se vá a dar a ese superávit?. Parece, según el criterio del señor González que ese superávit es en beneficio de determinada persona. Creo, señor Presidente, que existiendo un contrato aprobado ya con importantes modificaciones en esta Cámara y pendiente de la revisión por la Colegisladora, se especificará la aplicación del supe-

rávit; su inversión definitiva no puede predecirse hasta que la otra Cámara no se pronuncie si sanciona lo establecido por el Senado o lo modifica; pero ese superávit, en todo caso, y en mucho, vendrá a beneficiar a la Caja del Correo y al Erario Nacional. Creo que una administración que recibe un negocio con 69,000 libras de déficit y lo presenta después de tres años con un superávit de 40 o 50,000 es una administración que, comercial, económica y moralmente hablando, debe ser reconocida como buena.

Yo, pues, rectifico los conceptos del señor Senador por el Cuzco con relación a este asunto por prestigio del Poder Ejecutivo, porque si fuéramos a aceptarlos, tendríamos que convenir en que tales cargos, no podrían ser sólo contra la Marconi, sino contra las personas encargadas de manejar el ramo de Correos y Telégrafos; y creo que el señor Senador González ha emitido esos conceptos como un anhelo patriótico, como un deseo de mejorar estos servicios, como lo deseamos todos.

En cuanto a empleados nacionales y extranjeros y al sueldo de unos y otros, debo decir al Senado que el número de los segundos no llega al cinco por ciento del total, de manera que casi todo el ramo está en manos de empleados peruanos. Pero se me dirá que ese cinco por ciento de empleados extranjeros tiene sueldos mayores que los peruanos. Ya este asunto se ha tratado ampliamente en el Senado y se ha hecho ver que los sueldos de los empleados extranjeros son mas o menos proporcionales a los que ganan

los administradores o gerentes de bancos, miembros de los directores de sociedades mercantiles, ingenieros que prestan servicios en empresas poderosas. Unicamente se puede aducir desproporción para impresionar a personas que no tienen oportunidad de conocer estos asuntos o que no los profundizan.

En conclusión, si el señor González concreta su pedido a una recomendación, todo lo elusiva entusiasta y eficaz que desee, tendré el agrado de acompañarlo. Si su pedido se mantuviera en sentido contrario, a pesar de la estimación y aprecio que me merece el señor Senador por el Cuzco, tendré que negarle mi modesto voto:

El señor González.—Francamente, no creí en lo absoluto que un asunto tan justo, tan racional, tan humanitario como el que proponía a la Cámara hubiera provocado este debate para demostrar, quizás, la justificación de mi pedido, pues hace pocos días que igual situación se produjo cuando algunos señores Senadores se refirieron a los reducidos sueldos de que gozan los preceptores de la República y no hubo ningún señor Senador que nos hablara aquí de las bondades que haya producido la misión americana, ni de los servicios que ha venido a establecer y que han tenido por consecuencia el mantenimiento de los sueldos que tienen. Felizmente para los preceptores, no hubo aquí un Senador que hubiera desempeñado la cartera de Justicia e Instrucción para que hubiese tomado en ese

caso el papel de defensor. Aquí, tratándose de los empleados de correos, de esos infelices que ganan ocho libras, nos ha tocado la oportunidad de que un distinguido Senador, que siempre mantiene invívitos todos esos ardores y entusiasmo ministeriales, nos haga una exposición tal, como si el que habla tratara de enfrentarse al señor Ministro.

El señor Rada y Gamio.—¿Me permite el señor Senador una interrupción?

El señor González.—Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor Rada y Gamio.—No puede ser ese mi propósito. Yo coincidí con el señor senador por el Cuzco en anhelo tan justo y en el elevado propósito que tiene que se aumente el sueldo a los empleados de correos, en lo único que no sé si discrepe, porque todavía el señor Senador por el Cuzco no se ha pronunciado, es en la cuestión de forma. Yo soy de opinión de que se trasmita el pedido solamente como una recomendación. Por lo demás, la circunstancia de que yo haya desempeñado la cartera de Gobierno y de que exponga los conceptos que pueda tener con ese motivo, no me parece que pueda merecer censura.....

El señor González.—Lo contrario, señor Senador; siempre aplaudo su actuación.

El señor Rada y Gamio.—Además, mi actitud no se refiere tanto a su señoría y al Senado, que están bien informados de estas cosas, sino lo hago, y principalmente, para que en el país se sepan las cosas en su verdadero

punto de vista; eso es todo; mi ánimo no es enfrentar a su señoría contra nadie, ni crearle ninguna situación desagradable.

El señor González.—Seguramente el señor Rada y Gamio, ex-Ministro de Gobierno, no ha escuchado mi pedido, pero voy hacerle presente que el Senador que habla no usa el verbalismo de su señoría; las frases retóricas de su señoría no están al alcance del humilde Senador por el Cuzco, para dar toda fluidez a los pedidos que hace. Yo hago mis pedidos en forma clara y precisa, tal como corresponde a un Poder cuando se dirige a otro. Dice la fórmula de mi pedido: (leyó):

«El señor Gonzáles solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que, al formular el pliego correspondiente del Presupuesto General, se considere a las empleadas del ramo de correos con un haber que permita a dichas empleadas atender con relativa comodidad a las necesidades de la vida; y para que disponga lo necesario para que se hagan extensivas a las mismas empleadas las disposiciones que reglamentan en cuanto al tiempo el trabajo de los obreros».

Pero para que su señoría tenga la bondad de apoyar este pedido, lo que será muy honroso para mí.....

El señor Rada y Gamio.—(por lo bajo). Muy agradecido.

El señor González.—(continuando).....no tengo inconveniente en cambiar la forma y pedir que se

ruegue al señor Ministro de Gobierno.....

El señor Rada y Gamio.—(por lo bajo) Bastaría decir que se le recomienda.

El señor Curletti.—Puede decirse que el Senado vería con agrado que se aumente, si es posible, el sueldo de esos empleados.

El señor González.—Perfectamente, pero para proponer esa palabra «recomendación» no había necesidad de traer a colación las grandezas de la Marconi.

No era el momento de ocuparnos de eso.

El señor Rada y Gamio.—Yo no traigo grandezas; traigo la verdad como la veo. No tengo porqué no decir lo que conozco respecto a la Marconi, ni pretendo convencer ni hacer cambiar el criterio a nadie. Por lo demás, me complazco mucho en que el señor Senador por el Cuzco haya aceptado la fórmula del señor Senador por Huánuco.

El señor González.—Pero yo tengo que continuar en mi exposición, porque de otro modo quedaría flotante la del señor Senador por Arequipa. Si, como dice su señoría, se ha salvado el déficit del presupuesto y ya ha habido superávit por la buena administración de la Marconi, cabe preguntar si no es posible, dentro de esta situación de bonanza, aumentar el sueldo que perciben los empleados.

Yo he hecho referencia a este asunto como causa inmediata y precisa, porque habiendo ese au-

mento, ese superávit se entregará a los pobres empleados que gozan de los ínfimos sueldos de 7 a 8 libras, empleados que son muy meritorios y que prestan mas de 8 horas de servicios diarios. Hay que tener en cuenta que los empleados de Correos no pueden dedicarse a otra labor ni tienen lo suficiente para vivir con 8 libras de sueldo, porque la vida en Lima es muy cara. Un empleado de correos no puede pagar menos de dos libras de habitación quedándole seis para alimentarse, satisfacer las demás necesidades de la vida y para atender a la esposa e hijos, si es que los tienen. Creo que todo esto no merece una discusión acalorada. Yo reconozco la procedencia de los conceptos del señor Rada y Gamio; y si he tomado la palabra para hacer esta rectificación es porque, francamente, me creo obligado a ello y para que no se crea que he tocado algo que no debía haber tocado; Cuando contrariamente; he tocado un punto del que es digno tratar.

Acepto las razones del señor Curletti y no quiero alargar este debate, a pesar de lo mucho que podría decir sobre el particular.

El señor Presidente.—Los señores que acepten que se oficie al señor Ministro de Gobierno, manifestándole que el Senado vería con agrado que se aumentaran los sueldos de los empleados de correos se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

REDACCION APROBADA

Sin debate la siguiente:

Votando una partida en el Presupuesto para atender a los gastos que demande la dotación de agua potable de la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de la Unión

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consigñase en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la cantidad de mil doscientas libras peruanas de oro, que se destinará, como subsidio, a la ejecución de las obras de dotación de agua potable para la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.
Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 4 de noviembre de 1924.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*—*Genaro Cisneros.*

Prórroga de la licencia concedida al señor Senador por el Callao

Lima, 6 de noviembre de 1924.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Con fecha 20 de octubre solicité por intermedio de Uds. de esa Honorable Cámara licencia por 15 días, debido al mal estado de salud en que me encontraba, la que me fué concedida.

No hallándome aún restablecido, suplico a ustedes señores Secretarios, se sirvan recabar de la Cámara la prorroga de dicha licencia por veinte días más.

Dios Guarde a Vd.

M. A. Villavicencio.

Sin debate fué acordada la licencia.

—
Observaciones del Ejecutivo a la ley que crea un arbitrio al consumo de licores en la provincia de La Unión
—

El señor Presidente.—Continúa el debate acerca de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a ley que crea un arbitrio al consumo de licores en la provincia de La Unión. Se va a dar lectura a la fórmula presentada por el señor García a nombre de la Comisión de Hacienda.

El señor Relator leyó:

COMISION DE HACIENDA
DEL SENADO

—
Señor:

Vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión:

Que en vista de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, reconsideréis la ley que crea un arbitrio al consumo de licores en la provincia de La Unión y que acordéis no insistir en ella.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 7 de Noviembre de 1924.

José Manuel García.

El señor González.—¿Siempre hay reconsideración?

El señor García.—Indudablemente. Ese es el concepto del artículo constitucional. Además, yo he consultado la Constitución de Estados Unidos y de la Argentina y las leyes Constitucionales de Francia, y he visto que todas ellas determinan que la ley debe ser reconsiderada y que una vez que lo sea procede discutir la ley junto con las observaciones del Ejecutivo; de modo que la redacción propuesta es la más apropiada. Una resolución legislativa de hace algún tiempo sanciona esta doctrina.....

El señor Curletti.—(interrumpiendo). ¿De qué fecha es?

El señor García.—Tiene cinco años, pero la fecha no importa, porque hay que tener en cuenta que el artículo constitucional no ha variado, es el mismo de la carta de 1860. Yo insisto en la conclusión, porque creo que el Poder Ejecutivo, en el hecho, revisa las leyes y que cuando cree que son inconvenientes y no deben surtir sus efectos, las observa. Vienen esas observaciones, a la Cámara, y entonces, a mérito de la reconsideración de la ley, se declara que no existe; y si se trata de declarar que la ley no existe, la fórmula propuesta es la más correcta. Reformándola no quedaría tan terminante.

El señor Curletti.—Para ilustración del Senado, ruego al señor Presidente que se sirva hacer dar lectura a la conclusión presentada ayer por la Comisión y a la puesta en debate el día de hoy.

El señor Presidente.—Se les va a dar lectura.

El señor Relator da lectura a ambas conclusiones.

El señor Curletti.—Con perdón de mi estimado maestro, yo declaro que las conclusiones de ayer me satisfacían más que las que hoy se han propuesto, pues sostengo las ideas que expuse en la sesión anterior.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar la reconsideración de la ley, que ha sido materia de las observaciones del Poder Ejecutivo.

Puesta al voto la reconsideración fué aprobada.

En seguida se dió lectura a la ley mencionada así como a la fórmula sustitutoria presentada por la Comisión que opina por que se reconsidere primero la ley y se acuerde después no insistir en ella.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió el punto por discutido y puesta al voto la fórmula antedicha fué aprobada.

Devolución de la Mesa del Tribunal de la Inquisición.

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Lima, 22 de octubre de 1924.
Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:
Of. 29,194.

En 9 de Noviembre del año próximo pasado y por oficio N°. 634, se sirvieron Uds. dirigirse al Despacho de mi cargo, con el objeto de que se pusiera a disposición del Senado la mesa que fué del Tribunal de la Inquisición que se encontraba en el Museo Histórico, para ser colocada en el salón de sesiones del Senado el día que tuvo lugar la sesión de carácter extraordinario en honor de su Eminencia el Cardenal Benlloch y Vivó, Embajador Extraordinario de la Santa Sede y de S. M. el Rey de España.

El 14 del mismo mes y año me fue grato cumplir el deseo del Senado, realizando la entrega del citado mueble.

Debiendo restituirse al Museo de Historia Nacional, encargado de su custodia, la meta de que me ocupo tengo el agrado de dirigirme a Uds. encareciéndoles se sirvan disponer su devolución.

Dios guarde a Uds.

A. Magaña.

COMISION DE POLICIA

Señor:

Vuestra Comisión ha hecho las indagaciones tendientes a conocer el origen al cual se debió la entrega al Museo Histórico Nacional, de la Mesa que fué del Tribunal de la Inquisición, y que el Senado, desde que funcionó por primera vez, lo encontró en el local como formando parte del mobiliario; y de ellas resulta que le fué remitida con motivo de que determinados cambios que se efectuaron en la disposición de los

muebles del salón de sesiones y de sus diversas secciones, no lo permitieron en lugar adecuado.

Acordada la recepción que el año próximo pasado se diera a su Eminencia el Cardenal Benlloch y Vivó, fué solicitada dicha mesa, del Ministerio de Justicia, el que cumplió con remitirla al Senado, donde se halla en la actualidad.

Por lo demás, no hay antecedentes ni prueba alguna que acredite que ésta ha perdido el derecho de propiedad que sobre ella tiene.

Esta consideración, y la de su indiscutible valor como obra de arte, que guarda la requerida armonía con la riqueza arquitectónica que ostentan las salas de «sesiones» y la de «pasos perdidos» del Senado, hacen que vuestra Comisión opine por la no devolución de la mesa, toda vez, que, al hacerla dejaría un vacío tal vez difícil de llenar.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Noviembre de 1924.

Guillermo Rey.—J. R. Pizarro.—

E. M. del Prado.—M. D. González.—A. M. Cáceres.

El señor Presidente.—Está en debate el dictamen que acaba de leerse recaído en el oficio que el señor Ministro de Justicia envió a esta Cámara solicitando la devolución de la Mesa que fué del Tribunal de la Inquisición.

El señor Curletti.—Señor Presidente; Encuentro plausible que en el Senado se conserve un mueble que corresponde a la tradición e historia de este local. Se-

ría el caso de conservar, no sólo esa mesa de la Inquisición, sino también otros objetos que pertenecían a aquel Tribunal, como por ejemplo, un par de espejos que ocupaban el sitio donde están esos candelabros (los señala); y sería encomiable que se pudieran recojer, porque, como todos los señores Senadores saben, es este local visitado con mucha atención por los extranjeros que vienen al país. Si Lima es visitada con frecuencia, lo natural es que sean recogidos todos los muebles que completan su tradición y su historia y avivan su importancia de manera que estoy de acuerdo con la opinión de los distinguidos miembros de la Comisión de Policía. Quizá sería bueno modificar la conclusión en el sentido de autorizar a la Presidencia para que gestione la conservación, por el Senado, de ese mueble histórico.

El señor Presidente.—Va a darse lectura al dictamen suprimiendo la frase que mortifica al señor Curletti, pero que la Comisión de Policía ha creído conveniente.

El señor Curletti.—Perfectamente. La Comisión de Policía no podía decir ninguna otra cosa, pero hay que tener en cuenta que esa mesa fué solicitada en calidad de préstamo y que es un acto de cortesía para con el Ministerio gestionar que la Mesa no salga del Senado.

El señor Presidente.—Es decir se hará una gestión verbal, sin perjuicio de la nota que debemos pasar.

El señor González.—(por lo bajo). El Ministerio ha insistido

dos veces por oficio en la devolución de la Mesa.

El señor Curletti.—Es que el Senado pidió esa mesa en calidad de préstamo; el dictamen está perfectamente fundado. Pero el Senado, en vista del informe suministrado por la Comisión de Policía, sabiendo que esa mesa ha sido de propiedad del Senado, como lo dice el dictamen, debe acordar encomendar a la Mesa que haga las gestiones del caso, a fin de que ese mueble continúe en el Senado, salvando la situación creada por el hecho de haber sido pedido, repito, en calidad de préstamo.

El señor Presidente.—Debo hacer presente al Senado que esta es una insistencia. La primera nota no fué contestada, porque la Comisión de Policía aplazó el punto hasta que el Senado lo resolviera.

El señor Castro.—Yo dejo constancia de mi voto en favor de que, el Senado conserve la mesa. Desde que me incorporé a esta Cámara, el año 1921, uno de mis primeros pedidos fué reclamar esa mesa y demás objetos que pertenecieron al Santo Oficio; al siguiente año hice un pedido semejante; y, ultimamente, este año, al incorporarme al Senado en mi segundo mandato, solicité, también, que la Presidencia conservara la mesa. El dictamen que ha firmado la comisión de Policía me satisface ampliamente.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a la conclusión del dictamen, tal como quedaría con

la modificación propuesta por el señor Curletti.

El señor Relator leyó:

«Vuestra Comisión opina porque acordéis disponer lo conveniente, a efecto de que la precitada mesa continúe en el Senado».

El señor Presidente.—Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor Curletti.—Los señores Senadores por Ica y Piura me encomiendan insinuar al señor Presidente la conveniencia de reunir para las fiestas del Centenario de la Batalla de Ayacucho, en cuanto sea posible, todos los objetos históricos que pertenecieron a esta Sala y que se encuentran en Lima, por que realmente sería interesante que este local, que es visitado con tanto entusiasmo por los extranjeros, reuniera los objetos históricos que le pertenecieron; y aprovechando también de la oportunidad, podrían hacerse algunas pequeñas modificaciones, como por ejemplo la supresión de ese escudo (lo señala) del sitio de la Presidencia.

El señor Presidente.—La Comisión de Policía tomará con mucho agrado las medidas necesarias para satisfacer el deseo del señor Curletti.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.